



GOBIERNO
DE COLOMBIA



177

RESOLUCIÓN NÚMERO
(04 FEB 2019)

Por la cual se efectúa un Encargo

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso de Gestión Catastral, en la Subdirección de Catastro.

Que el estudio para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso de Gestión Catastral, en la Subdirección de Catastro, fue publicado mediante correo electrónico del día 10 de enero de 2019, a través de correo masivo de la cuenta electrónica provision.empleo@igac.go.co, a cargo del GIT Gestión del Talento Humano.

Que mediante correo electrónico del día 10 de enero de 2019, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.276.452, quien es titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso de Gestión Catastral, en la Subdirección de Catastro.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que en consideración a lo anterior, se procede a efectuar el encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso de Gestión Catastral, en la Subdirección de Catastro, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ, ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **ENCARGAR**, a partir del 8 de febrero de 2019, y hasta por seis (6) meses, al funcionario JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.276.452, quien es titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, para que desempeñe el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso de Gestión Catastral, en la Subdirección de Catastro.

ARTÍCULO 2º. **Partidas**. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3º. **Vigencia**. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: **Comunicar** el contenido de la presente Resolución al funcionario JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

Evamaría Uribe Tobón
EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General

Proyecto: Angel Hernandez M. / Contratista / GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Jorge Enrique Vargas / Contratista / Dirección General
Aprobó: Victor Julio Peña Palacios / Profesional Universitario / Coordinador GIT Gestión Talento Humano
Sandra Ramos / Asesora / Dirección General

04 FEB 2019